BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por la proveedores.	
	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según	
5	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 95-2024-GRH/CS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL INDUSTRIAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO, REGIÓN HUANUCO

HUÁNUCO - 2024

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

RUC Nº : 20489250731

Domicilio legal : CALLE CALICANTO N° 145 AMARILIS

Teléfono: : (062) 512124 / ANEXO 129

Correo electrónico: : procesos@regionhuanuco.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL INDUSTRIAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO, REGIÓN HUANUCO.

ITEM PAQUETE: EQUIPOS ELECTRONICOS.

ITEM PAQUETE	EQUIPOS ELECTRONICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BIENES PARA TALLERES
А	BALANZA DE PLATAFORMA CON PEDESTAL DE LECTURA DIGITAL DE 150KG X 10GR	und	1	TALLER DE CONSTRUCCION
В	MEDIDOR DE DISTANCIA LÁSER HASTA 50 METROS	und	2	TALLER DE CONSTRUCCION
С	NIVEL LASER PARA INTERIORES, LASER VERDE.	und	2	TALLER DE CONSTRUCCION
D	OSCILOSCOPIO DIGITAL 4CH 200Mhz	und	2	TALLAER DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
Е	PINZA AMPERIMETRICA DIGITAL	und	2	TALLER ELECTRICIDAD
F	MEGOMETRO	und	2	TALLER DE ELECTRICIDAD
G	TERRAMETRO (TELULOMETRO)	und	2	TALLER DE ELECTRICIDAD
Н	OSCILOSCOPIO DIGITAL 2CH 100Mhz	und	8	TALLER DE ELECTRONICA
I	GENERADOR DE FUNCIONES 2CH 70MHZ	und	6	TALLER DE ELECTRONICA
J	MODULO ARDUINO BASICO	und	20	TALLER DE ELECTRONICA
K	FUENTE DE ALIMENTACION REGULABLE 0-30V / 0-10A	und	4	TALLER DE ELECTRONICA
L	CAPACIMETRO DIGITAL	und	10	TALLER DE ELECTRONICA
М	MULTITESTER DIGITAL	und	40	TALLER DE ELECTRONICA
N	LÁMPARA ESTROBOSCÓPICA	und	2	MECANICA AUTOMOTRIZ

0	ANALIZADOR DE GRIETAS	und	1	MECANICA AUTOMOTRIZ
Р	SCANNER AUTOMOTRIZ	und	2	MECANICA AUTOMOTRIZ
Q	OSCILOSCOPIO AUTOMOTRIZ	und	2	MECANICA AUTOMOTRIZ
R	MULTITESTER AUTOMOTRIZ DIGITAL	und	10	MECANICA AUTOMOTRIZ

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 02 Nº 20-2024-GRH/GR el 08 de agosto del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 60 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en la unidad de caja de la entidad, sito en calle Calicanto N° 145 Amarilis – coordinar el trámite en la Sub Gerencia de Abastecimiento, para luego realizar el pago respectivo en la Unidad de Caja – Sub Gerencia de Tesorería, posterior a ello recabar las bases en la oficina de Sub Gerencia de Abastecimiento.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31955 Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor debe presentar lo siguiente:

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Folletos y/o instructivos y/o catálogos, que acrediten como mínimo: Marca y Modelo de todos los códigos descritos en el numeral 6.1 de las especificaciones técnicas (A hasta R).

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito, se debe realizar el abono en caja de la entidad-oficina de sub gerencia de tesorería, ubicada en Calle Calicanto N° 145 Distrito de Amarilis-Provincia y Región Huánuco

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado8.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete9.
- k) Ficha Técnica de los bienes que conforman el paquete.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Fin tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Unidad de Mesa de Partes (Trámite Documentario), sito en calle calicanto N° 145 –Distrito de Amarilis-Provincia y Región Huánuco.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO del 100%, del monto contratado, a la entrega total de los bienes, previa recepción de los bienes por la unidad de almacén del GOREHCO y previa conformidad de la Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Solicitud de pago por parte del contratista.
- Recepción de los bienes por parte del área de almacén del Gobierno Regional de Huánuco.
- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Acta de recepción y entrega de bienes suscrito por el responsable de la unidad de almacén del GOREHCO y el responsable del proyecto.

Dicha documentación se debe presentar en Unidad de Mesa de Partes (Trámite Documentario), sito en calle calicanto N° 145 –Distrito de Amarilis-Provincia y Región Huánuco.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN 10

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
ELECTRONICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DEL
COLEGIO NACIONAL INDUSTRIAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE
HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO, REGIÓN HUANUCO "

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **EQUIPOS ELÉCTRONICOS**, como parte del equipamiento y mobiliario de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL INDUSTRIAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, REGIÓN HUÁNUCO".

2 ÁREA USUARIA

ENTIDAD

: GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

RUC N°

: 20489250731

DOMICILIO LEGAL

: CALLE CALICANTO N°145

TELÉFONO : (0

TELÉFONO ÁREA USUARIA : (062) 512124 : SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y

SUPERVISIÓN

3 FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad pública implementar con **EQUIPOS ELECTRONICOS**, como parte del equipamiento y mobiliario de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL INDUSTRIAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, REGIÓN HUÁNUCO".

4 OBJETIVOS DE LA ADQUISICIÓN



La Adquisición de **EQUIPOS ELECTRONICOS**, como parte del equipamiento y mobiliario de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL INDUSTRIAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, REGIÓN HUÁNUCO"

ACTIVIDAD POI

6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS



ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES 6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Obligatoriamente deben cumplir con las características Técnicas y requisitos según detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN GENERAL

La adquisición de BIENES se realizará según el siguiente detalle:



SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN 11

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ITEM PAQUETE	EQUIPOS ELECTRONICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BIENES PARA TALLERES
A	BALANZA DE PLATAFORMA CON PEDESTAL DE LECTURA DIGITAL DE 150KG X 10GR	und	1	TALLER DE CONSTRUCCION
В	MEDIDOR DE DISTANCIA LÁSER HASTA 50 METROS	und	2	TALLER DE CONSTRUCCION
С	NIVEL LASER PARA INTERIORES, LASER VERDE.	und	2	TALLER DE CONSTRUCCION
D	OSCILOSCOPIO DIGITAL 4CH 200Mhz	und	2	TALLAER DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
Е	PINZA AMPERIMETRICA DIGITAL	und	2	TALLER ELECTRICIDAD
F	MEGOMETRO	und	2	TALLER DE ELECTRICIDAD
G	TERRAMETRO (TELULOMETRO)	und	2	TALLER DE ELECTRICIDAD
Н	OSCILOSCOPIO DIGITAL 2CH 100Mhz	und	8	TALLER DE ELECTRONICA
ı	GENERADOR DE FUNCIONES 2CH 25MHZ	und	6	TALLER DE ELECTRONICA
J	MODULO ARDUINO BASICO	und	20	TALLER DE ELECTRONICA
К	FUENTE DE ALIMENTACION REGULABLE 0-30V / 0- 10A	und	4	TALLER DE ELECTRONICA
L	CAPACIMETRO DIGITAL	und	10	TALLER DE ELECTRONICA
M	MULTITESTER DIGITAL	und	40	TALLER DE ELECTRONICA
N	LÁMPARA ESTROBOSCÓPICA	und	2	MECANICA AUTOMOTRIZ







SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

0	ANALIZADOR DE GRIETAS	und	1	MECANICA AUTOMOTRIZ
Р	SCANNER AUTOMOTRIZ	und	2	MECANICA AUTOMOTRIZ
Q	OSCILOSCOPIO AUTOMOTRIZ	und	2	MECANICA AUTOMOTRIZ
R	MULTITESTER AUTOMOTRIZ DIGITAL	und	10	MECANICA AUTOMOTRIZ

CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMOS DE EQUIPOS ELECTRONICOS:

A. BALANZA DE PLATAFORMA CON PEDESTAL DE LECTURA DIGITAL DE 150KG X 10GR.:

- Material: Plástico ABS, metal fundido, acero inoxidable.
- Plataforma de acero inoxidable.
- · Pedestal fabricado en acero inoxidable.
- Corriente de alimentación directa 220 v.
- Panel de control: Pantalla LCD retroiluminada.
- Con dos pies ajustables para que el usuario pueda nivelar la balanza.
- Calibración: interna integrada automática.
- Función de cero para restablecer peso.
- Opción de tara (para poner en cero o destarar un platillo adicional).
- Capacidad: hasta 150 kg
- Unidades de medida kg, lb, g, oz.
- Precisión de (5 -10) gramos.
- Altura: 55 65cm
- Plataforma referencial: plancha metálica de 30 x 40 cm.

ACCESORIOS ADICIONALES

- 1 cable de alimentación
- 1 manual de uso.



Imagen Referencial







SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

B. MEDIDOR DE DISTANCIA LASER HASTA 50 METROS:

- Tipo de uso: profesional
- Tipo de alimentación: 02 Pilas AA
- Tipo de protección: IP 65
- Alcance: 50 m
- Precisión: ± 1.5 mm o menor
- Unidades de medición: m/cm/mm/ft/in/ft-in
- Función de áreas: Si
- Capacidad de almacenamiento (valores): mínimo 20 valores
- Conexión Bluetooth: Si, que tenga Bluetooth 4.2 o versión superior
- Color de laser: rojo
- Peso referencial: 150 gr.

ACCESORIOS ADICIONALES

- 1 estuche de lona
- 2 pilas AA



Imagen Referencial



C. NIVEL LASER PARA INTERIORES LASER VERDE:

- Altura aproximada: 11.5 cmAncho aproximado: 6.3 cm
- Profundidad aproximada: 12.3 cm
- Material: plástico/vidrio
- Resistencia dieléctrica: no
- Magnético: si
- Tipo de panel digital
- Tipo de medidas inclinación
- Alcance mínimo sin receptor: 15 m / con receptor: 50 metros
- Precisión: ±0.3 mm/m
- Tipo de uso: profesional
- Peso referencial: 0.58 kg

ACCESORIOS ADICIONALES

1 trípode



SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- 1 placa objetivo
- 1 base magnética RM10
- 1 bolsa de protección
- 1 certificado de calibración
- 1 manual
- 4 pilas AA

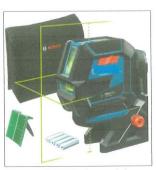


Imagen Referencial

D. OSCILOSCOPIO DIGITAL 4CH 200Mhz:

Número de canales

: 70/100/200 MHz. Ancho de banda

: 2 GSa/s en tiempo real. Frecuencia de muestreo

Memoria : 50 Mpts Resolución : 12 bits Pantalla Táctil : 7" o mayor

: USB 2.0, LAN y HDMI Interfaz : AC 100-240V, 50/60Hz. Alimentación : 5 mV/div a 5 V/div.

Rango de entrada

: ±0.5% Precisión de la ganancia

Precisión de la base de tiempo : ±50 ppm (partes por millón) Modos de disparo : Auto, Normal, Single, Edge

: Vpp, Vrms, Vavg, Vpeak, Frequency, Peri-Funciones de medición od, Duty Cycle, Rise Time, Fall Time, Pulse Width, Over/Under Shoot.

Nota:

Vpp: Voltaje pico a pico. Vrms: Voltaje eficaz.

Vavg: Voltaje promedio.

Vpeak: Voltaje pico.

Frequency: Frecuencia.

Period: Periodo.

Duty Cycle: Ciclo de trabajo.

Rise Time: Tiempo de subida.

Fall Time: Tiempo de caída.

Pulse Width: Ancho de pulso.

Over/Under Shoot: Sobreimpulso/Subimpulso

Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco Teléfono: (062) 512124

http://www.regionhuanuco.gob.pe









SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Calibración

: Auto-calibración, calibración manual.

Dimensiones referenciales

:350 x 250 x 110 mm

Peso referencial

: 4.5 kg

ACCESORIOS:

- Cable de alimentación.
- Cable USB.
- Manual de usuario en español o ingles.
- Software para PC.



IMAGEN REFERENCIAL

E. PINZA AMPERIMETRICA DIGITAL:

- Resistencia: 200ohmio / 2K ohmio / 20K ohmio / 200K ohmio / 2M ohmio / 20M ohmio
- Auto rango profesional
- Buzzer de continuidad
- Data Hold
- Estado de batería baja (indicado en pantalla)







Imagen Referencial

F. MEGOMETRO:



SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

16

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- Características mínimas que debe cumplir:
- Tensión Nominal de prueba: 100V / 250V / 500V / 1000V
- Rango de Medición: 0,00MΩ ~ 5,5GΩ
- Tensión a Circuito Abierto: DC100V±10% DC250V±10% DC750V±10% DC1000V±10%
- Corriente de Corto Circuito Menor que 1,8mA
- Exactitud $0.00M\Omega \sim 99M\Omega$: $\pm (3\% + 5 \text{ dígitos})$; $100M\Omega \sim 5.5G\Omega$: $\pm (5\% + 5 \text{ dígi-}$
- Medición de voltaje AC: 30V~750V
- Display: LCD, 1999 cuentas.
- Indicación de baja batería.
- Indicación de sobrecarga: ">5.5GΩ" para medición de resistencia de aislación; "OLV" para medición de tensión. Auto rango. Descarga de tensión automática.
- Back light, para sitios oscuros.
- Luz roja de advertencia (La luz de advertencia se enciende cuando está activa la salida de alta tensión).
- trabajo: 0°C~35°C, Condiciones de humedad relativa 75%Dimensiones: 150mm x 100mm x71mm.
- Alimentación: baterías alcalinas 6 x 1,5V.

ACCESORIOS:

- Puntas de prueba.
- Manual de instrucciones en español o inglés.
- Estuche de transporte.



Imagen Referencial

G. TERRAMETRO (TELULOMETRO):

- Medición de Resistencia de puesta a Tierra: 0.1~9.99 OHM: (2%+10) 0.0~99.9 OHM: (2%+3) 0~999 OHM: (2%+3)
- Voltaje a circuito abierto: Máximo 50Vpp, onda rectangular.
- Corriente de prueba en corto circuito: Máximo 3.5mA.
- Con medición con 2 polos y 3 polos
- Tasa de muestreo: 3 veces/segundo
- Medición de Voltaje a Tierra (AC): 0~1000 Voltios CA (2%+5) / frecuencia (45~1000Hz sinusoidal)
- Medición de Voltaje Continuo (DC):0~1500 Voltios DC; Resolución 1V; (1% + 5)









SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- Número de pantalla: 2000
- Apagado automático: 10 minutos (ajustable)
- Con indicación de batera baja
- Con retención de datos
- Con retroiluminación LCD
- Pantalla Indicación de sobrecarga: Sí ">9990hm"; ">1500V"

ACCESORIOS ADICIONALES:

Incluye 4 boquillas



Imagen Referencial

H. OSCILOSCOPIO DIGITAL 2CH 100Mhz:

Material : ABS

Número de canales : 2Ancho de banda : 100 MHz.

Frecuencia de muestreo: : 1 GSa/s o mayor
 Memoria : 24 Mpts o mayor
 Resolución : 8 bits o mayor

Pantalla Táctil : LCD 800 x 480 píxeles 7" o mayor

Interfaz : USB 2.0, LAN, HDMI (opcional), VGA (op-

cional)
Alimentación : AC 100-240V, 50/60Hz.
Rango de entrada : 2 mV/div a 10 V/div.

Precisión de la ganancia : ±3%

Precisión de la base de tiempo: ±100 ppm (partes por millón) o menor Funciones de medición : Vpp, Vmáx, Vmín, Vtop, Vbase, Vamp, Vavg, Vrms, overshoot, preshoot, frecuencia, periodo, tiempo de subida,

tiempo de caída, retardo, ciclo de trabajo (+), ciclo de trabajo (-)

• Impedancia de entrada : $1M\Omega \pm 2\% / 15pF \pm 5pF$

• Temperatura de trabajo : 0° - 50°C

• Dimensiones referenciales : 340 x 150 x 70 mm

Peso referencial : 2 kg

ACCESORIOS:

- 01 cable de alimentación.
- 01 cable USB.
- 02 sondas pasivas







SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

• 01 manual de usuario

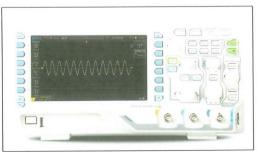


Imagen referencial

I. GENERADOR DE FUNCIONES 2CH 25MHZ.

Material : ABS
Número de canales : 2
Frecuencia : 25 MHz.
Profundidad de memoria de : 2 Mpts por canal

Resolución vertical : 12 bits
 Frecuencia de muestreo : 200 MSa/s

Formas de onda básicas : sinusoidal, cuadrada, triangular, rampa,

ruido

Modulación analógica : AM, FM, PM

Modulación digital : ASK, FSK, PSK, PWM

Dimensiones y pesos referenciales

- Dimensiones referenciales:340 x 150 x 70 mm

Peso referencial: 2 kg

ACCESORIOS:

- 01 cable de alimentación.
- 01 cable USB.
- 01 cable BNC
- 01 manual de usuario







Imagen Referencial

J. MODULO ARDUINO BASICO.





SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE COMPONENTES ELECTRONICOS	NOMBRE COMERCIAL	CANT	UND
01	Interruptor 3 pin MSS-22D18 2P2T ON OFF	SWITCH	2	Und.
02	Condensador Cerámico 100nf (104), 50V	CAPACITOR	5	Und.
03	Rojo 1,25 mcd 10 mA 660 nm 3 y 5 mm	DIODO LEED ROJO	6	Und.
04	verde 50 mcd 10 mA 565 nm 5 mm	DIODO LED VERDE	2	Und.
05	Amarillo 8 mcd 10 mA 660 nm 3 y 5 mm	DIODO LED	2	Und.
		AMARILLO		
06	Azul 1 mcd 60º 10 mA 470 nm 5 mm	DIODO LED AZUL	2	Und.
07	LED Chip Absolute Maximum 10 segmentos Ratings: (Ta=25 °C)	10 SEGMENTOS LED	1	Und.
08	Tipo de display: Ánodo y Cátodo Voltaje en directo (Vf) típico: 2.2 V. Voltaje Max: 5V. Corriente por segmento Max: 40 mA. Corriente de operación por segmento: 30 mA. Vida: aprox. 10.000 horas.	7 SEGMENTOS LED	1	Und.
09	Porta pilas para pilas AAA LR03 de 1.5V. Número de pilas totales: 4. Voltaje total: 6V. Tamaño porta pilas: 52 x 49 x 13 mm, incluye cable de 100mm.Fabricado en plástico de color negro	PORTA PILAS	1	Und.
10	Voltaje de entrada máximo: 12 VDC Corriente de entrada: 50mA Potencia: 600mW Dimensiones: 12mm x 12mm x 7mm Material: Plástico y metal.	PULSADOR ALTO	4	Und.
11	Interruptor momentáneo de alta calidad tipo Omron B3f Perfecto como un interruptor de reinicio táctil Valores nominales máximos: DC 12V 50mA Rango de temperatura de funcionamiento: -25 a 70 °C	MINI PULSADOR	4	Und.
12	a) Si lo va a alimentar con 12V conectar en serie resistencia de 1K típico (Entre 820 ohms y 1K5) b) Si lo va a alimentar con 5V conectar en serie resistencia de 470 ohms típico (entre 330R y 560R) c) Si lo va a alimentar con 3.3V conectar en serie resistencia de 270 ohms típico (entre 180R y 330R)	DIODO LED RGB	1	Und
13	Es de entre 15 y 20mA. Como son 8 segmentos cuando escribamos el 8 más el punto, el consumo será de 8 x 15 = 120 mA y pudiendo llegar a 160mA.	DISPLAY DE 4 DÍGITOS X 8 SEGMENTOS	1	Und
14	Diámetro: 12mm.Voltaje de entrada: 3,3v a 5v DC.Corriente Máxima: <30mA.Frecuencia: 2000Hz.Intensidad de sonido: 85dB a 10cm.Temperatura de funcionamiento: -40ºC a	BUZZER ACTIVO	1	Und





Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco Teléfono: (062) 512124

http://www.regionhuanuco.gob.pe





SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

	+85ºC.			
15	Diámetro: 12mm.Voltaje de entrada: 3,3v a 5v DC.Corriente Máxima: <30mA.Frecuencia: 2000Hz.Intensidad de sonido: 85dB a	BUZZER PASIVO	1	Und.
	10cm.Temperatura de funcionamiento: -40ºC a +85ºC.			
16	Potenciómetro de ajuste Con Orificio pasante, con Clavijas para circuito impreso 0.5W, 1/2W, 10 k Ohms Ajuste superior 1 giro	POTENCIOMETRO	2	Und.
17	Tira De 40 Pines Tipo Macho Cuadrado, Arduino, Pic	PINES PARA CONEXIÓN	1	Und.
18	Voltaje de operación: 5V Corriente de trabajo: 15mA Frecuencia de trabajo 40KHz Ángulo de detección: 15°Rango de detección: 2 a 400cm	SENSOR DE ULTRASONIDO	1	Und.
19	Voltaje de funcionamiento 5V ± 10% Consumo de corriente 1 mA (sin luz de fondo) Pantalla LCD alfanuméricalo que significa que puede mostrar alfabetos y números Formato de visualización 2 filas y 16 columnas Tamaño de fuente 5×8 píxeles Datos de entrada Interfaz disponible de 8 bits o 4 bits Personalización de caracteres Si Retroiluminación Led lateral (blanco) Dimensión del PCB 80.0 x 36.0 x 1.6 mm Demisión de pantalla 69.5 x 14.5 mm temperatura de operación 0ºC ~ 50ºC	PANTALLA LCD	1	Und.
20	Alimentación: 3Vdc ≤ Vcc ≤ 5Vdc Rango de medición de temperatura: 0 a 50 °C Precisión de medición de temperatura: ±2.0 °C. Resolución Temperatura: 0.1°C Rango de medición de humedad: 20% a 90% RH. Precisión de medición de humedad: 4% RH. Resolución Humedad: 1% RH Tiempo de sensado: 1 seg.	SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	1	Und.
21	Máximo voltaje de operación: 24V DC. Máxima corriente de operación 30mA Resistencia de aislamiento de 100MΩ (@ 100 V). Voltaje de soporte del dieléctrico: 250 VRMS (@ 60Hz, por 1 min) Expectativa de vida útil : 1.000.000 de operaciones (pulsaciones). Dimensiones del teclado: 69*77mm Cable de cinta plana con longitud de 8.5 cm de largo aprox. (incluido con el conector) Conectores de tipo DuPont hembra de una fila y 8 contactos con separación estándar 0.1"	TECLADO MATRICIAL 4X4	1	Und.







SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

	Temperatura de operación óptima: 0 a 50 °C			
22	Microcontrolador: ATmega328P (8-bit)	ARDUINO UNO	1	Und.
	Chip USB: ATmega16U2			
	Conector USB: Tipo B			
	Voltaje de operación: 5V DC			
	Voltaje de alimentación: 6V - 20V DC(7-12V			
	recomendado)			
	Pines digitales I/O: 14 (6 salidas PWM)			
	Entradas analógicas: 6 (ADC 10-bit)			
	Corriente entrada/salida por pin: 40mA máx.			
	Memoria FLASH: 32KB (2KB usados por el			
	Bootloader)			
	Memoria SRAM: 2KB			
	Memoria EEPROM: 1KB			
	Frecuencia de reloj: 16MHz			
	Leds indicadores: Power, L (Pin 13), TX y RX			
	Diseño compatible con Arduino® Uno R3			
	Procedencia: China			
	Incluye: Cable USB 30cm			
	Dimensiones: 73*53*13 mm			
	Peso: 30 gramos			
23	Voltaje de Operación: 3.3V DC	MÓMULO LECTOR	1	Und
	Corriente de Operación: 13-26mA/3.3V DC			
	Corriente de Standby: 10-13mA/3.3V DC			
	Corriente de Sleep: <80uA			
	Corriente pico: <30mA			
	Frecuencia de operación: 13.56 MHz			
	Transferencia de datos: Max. 10Mbit/s			
	Tipos de tarjetas compatibles: Mifare1 S50, S70			
	Mifare1, MIFARE Ultralight, Mifare Pro, Mifare			
	DESFire.			
	Dimensiones RFID-RC522: 40 mm x 60 mm			
	Dimensiones Tarjeta: 85 mm x 54 mm			
	Temperatura de funcionamiento: -20 a 80 grados			
	centígrados			
	Temperatura de almacenamiento: -40 a 85 grados			
	centígrados			
	Humedad relativa: 5% hasta 95 %			
	La tasa de transmisión por defecto: 9600bps,			
	velocidad de transferencia máxima: 1228800bps			
24	ZKTECO ID CARD(THIN), Tarjeta de proximidad	TARJETA DE	1	Und
	delgada rfid 125khz para equipos de control de	PROXIMIDAD		
	acceso y asistencia			
25	Working Voltage: 5V DC	PANTALLA DE	1	Und
	Size: 5cm(L) X 3.2cm(W) X 1.5cm(H)	MATRIZ DE PUNTOS		
	Secretary and the second secretary and the second s		1	1







SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

22

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

26	Receptor de sensor de distancia IR TSOP1838 (metal) de 38 kHz.	RECEPTOR DE DISTANCIA	1	Und.
27	Módulo de relé de alto nivel de 5 V Puede usarse para módulo de placa de desarrollo de microcontrolador o control de electrodomésticos Señal de control TTL de 5 V - 12 V Puede controlar la señal de CC o CA	MÓDULO DE RELÉ	1	Und.
28	Alto nivel 5V Modo de disparo: Voltaje de alimentación: 3.0 - 7.2V DC Velocidad: 0.1seg / 60 grados Torque reposo: 1.3Kg.cm (4.8V), 1.6Kg.cm (6.0V) Ancho de pulso: 4useg (Dead band) Engranajes: Nylon Longitud del conductor: 150mm Dimensiones: 22*11.5*27 mm Peso: 9g	SERVOMOTOR 90°/ SG90 – MICRO SERVOMOTOR	1	Und.
29	Modelo: KY-023 Voltaje de Operación: 3.3V - 5V DC 2 Potenciometros: X, Y 1 Pulsador Dimensiones: 40*26*32mm Peso: 11 gramos	MÓDULO JOYSTICK	1	Und.
30	Compatible con Modelos 1838, HX1838, VS1838, VS1838B Voltaje de Alimentación: 2.7 a 5.5 VDC Frecuencia de Operación Central: 38 kHz Longitud de Onda de Recepción: 940 nm Ángulo de Detección Máximo: 45° Temperatura de Operación: -20 a 65 °C Alcance: 18 metros en posición frontal (8 metros en ángulo de 45°) Número de pines: 3 Dimensiones: 19*15*12 mm (L*W*H) Peso: 2 gramos	CONTROL REMOTO	1	Und.
31	Tipo de Transistor: NPN Serie: 2N2222 Encapsulado: TO-92 Pines: 3 Altura: 18 mm Longitud: 4.19 mm Ancho: 3.45 mm Peso de la unidad: 0.18 g VCBO Máxima Colector-Base: 75 V Tensión VEBO Máxima Emisor-Base: +6 V Tensión VCEO Máxima Colector-Emisor: 40 V	TRASISTOR NPN	2	Und.





Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco Teléfono: (062) 512124

http://www.regionhuanuco.gob.pe







SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

	Corriente del Colector Ic: 600 mAdc			
	Capacitancia de salida (Cc): 8 pF			
	Capacitancia de entrada: 25 pF			
	PD Disipación del dispositivo: 625 mW			
	Impedancia de entrada: 8.0 k Ω			
	Frecuencia Máxima de Funcionamiento: 300 MHz			
	Temperatura de Funcionamiento Máxima: +150 ºC			
	Temperatura Mínima de Funcionamiento: -55 °C			
32	Transistor Bipolar PNP, 40 V	TRANSISTOR PNP	2	Und.
	Encapsulado: TO-92			
	Polaridad del transistor: PNP			
	Voltaje V (br) ceo: 40 V			
	Transición de frecuencia: 250 MHz			
	Disipación de Potencia: 625 mW			
	Corriente del colector: 200 mA			
	Ganancia de corriente continúa hFE: 100			
	Encapsulado TO-92			
33	Tempearture Range : -25°C to +80°C	CABLES DE	2	Glb.
	Rated Voltage : 300V	CONEXIONADO		
	0.2mm2 wires Completely Reusable	RAPIDO		
34	Valor resistencia: 10K ohm.	RESITENCIA DE 10K	6	Und.
	Tipo: Película de carbón (Carbon film).			
	Tolerancia: ±5%.			
	Potencia: 0,25w.			
	Voltaje máximo: 300v.			
35	Valor resistencia: 1K ohm.	RESISTENCIA DE 1K	6	Und.
	Tipo: Película de carbón (Carbon film).			
	Tolerancia: ±5%.			
	Potencia: 0,25w.			
	Voltaje máximo: 300v.			
36	Valor resistencia: 220 ohm.	RESITENCIA 220	10	Und.
	Tipo: Película de carbón (Carbon film).	OHMIOS		
	Tolerancia: ±5%.			
	Potencia: 0,25w.			
	Voltaje máximo: 300v.			
37	Voltaje de operación: 3v-5.5v	TERMISTOR	2	Und.
	Rango de medición: -30°C-120°C			
	Exactitud: ± 1 (-10°C/85°C)			
	Longitud del cable: 60cm aproximadamente			
38	Los valores típicos varían entre 1 MΩ o más en la	FOTORESISTOR LDR	2	Und.
	oscuridad y 100Ω con luz brillante.			
	Disipación máxima, (50 mW-1W).			
	Voltaje máximo (600V).			
	Respuesta espectral.			
	El tiempo de respuesta típico de un LDR está en el			
	orden de una décima de segundo.			



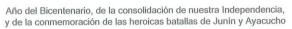


Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco Teléfono: (062) 512124

http://www.regionhuanuco.gob.pe



SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



39	Capacitancia: 10 uF	CAPACITOR	2	Und.
	Tensión nominal: 25 V	ELECTROLITICO.		
	Encapsulado: Agujero pasante			
	Color: Negro			
40	Tensión máxima de apagado repetitiva, Vdrm: 1000	DIODO	2	Und.
	V	RECTIFICADOR		
	Corriente directa If (AV): 1 A			
	Voltaje directo máximo VF: 1.1 V			
	Corriente directa transitoria Ifsm máxima: 30 A			
	Temperatura de operación máxima.: 175°C			
	Encapsulado: DO-204A			
41	Tipo: Diodo Zener	DIODO ZENER	2	Und
	Tensión Nominal de Zener: 12V			
	Número de Elementos por Chip: 1			1
	Tipo de Montaje: Montaje en orificio pasante			
	Disipación de Potencia Máxima: 1 W			
42	830 puntos de amarres	PROTOBOARD	1	Und
	1 regleta de terminales con 630 puntos de amarre	TRANSPARENTE		
	2 regletas de bus con 200 puntos de amarre			
	Columnas y filas numeradas			
	Cuerpo de plástico ABS			
	Contactos de bronce fosforado niquelado			
	2.13" de ancho x 6.50" largo x 0.35" de alto			
	Distancia entre agujeros estándar de 0.1"(2.54)			
	Adecuado para cable AWG de 19-28			
43	 Cable USB 2.0. estándar, cable común tipo A/B 	CABLE USB	1	Und
	macho. • Longitud del cable: 30cm. • Color azul.			

ACCESORIOS A INCLUIR:

Cables Puentes De 40 Contactos Conexión Para Arduino







Imagen referencial

K. FUENTE DE ATENCION REGULABLE 0-30V/0-10A.

Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco Teléfono: (062) 512124

http://www.regionhuanuco.gob.pe



SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

25

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- VOLTAJE DE ENTRADA:AC220V±10%/AC110V±10%
- EL VOLTAJE DE SALIDA :0-30V PANTALLA DE CUATRO DÍGITOS
- CORRIENTE DE SALIDA :0-10A PANTALLA DE CUATRO DÍGITOS
- TEMPERATURA AMBIENTE: -10°C 40°C / -20°C- 80°C
- ONDULACIÓN:
 - VOLTAJE: < 20MVRMS
 - CORRIENTE: <100MARMS
- EFECTO DE CARGA:
 - VOLTAJE: <0.1% + 5MV
 - CORRIENTE: <0.01% + 10MA
- RESOLUCIÓN DE PANTALLA: VOLTAJE: 10 MV CORRIENTE: 1 MA
- DIMENSIONES REFERENCIALES (MM): 265 X 125 X 145 (PROFUNDI-DAD)X(ANCHO)X(ALTURA)



Imagen referencial

L. CAPACIMETRO DIGITAL

200pF a 200mF Rango de medición:

±0.5% Precisión: Resolución: 0.1pF LCD Pantalla: 1999 Conteo en pantalla: Alimentación: Batería de 9V

Cumple con las normas CE (Conformité Européenne) Seguridad

Indicador de batería baja:

Peso referencial: 320 G

Dimensiones referenciales: 172 Mm X 83 Mm X 38 Mm

Rangos de Precisión:







Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco Teléfono: (062) 512124

http://www.regionhuanuco.gob.pe





SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ACCESORIOS

- Batería de 9V
- Puntas de prueba



Imagen referencial

M. MULTIESTER DIGITAL

- Corriente CC/CA: 200Ma 10^a/200Ma 10^a
- Resistencia 200 Ohm -2M Ohm
- Dimensiones aproximadas: 16 cm x 8 cm
- Tipo de medidas. Voltaje
- Alcance: 2 V 600 V / 200 V 600 V, 200 mA 10 A / 200 mA 10 A, 200 Ohm 2 M Ohm, -40° C a 1,370° C

ACCESORIOS

- 2 puntas de prueba.
- 1 sonda termopar.
- 3 baterías AAA



Imagen referencial

N. LAMPARA ESTROBOSCOPICA

Material:

ABS

Alimentación:

DC 12 V

Pantalla:

pantalla LED de 4 posiciones

Rango de medición del Nº de revoluciones - Rango: 400 - 9000 U/min

10 U/min

Resolución:

±1%

Precisión:

Tamaño del equipo aproximado: 300 x 75 x 192mm

Peso aproximado: 650 g





SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Imagen Referencial

O. ANALIZADOR DE GRIETAS.

- Rango: 0 a 9999 mm, a una velocidad de acero
- Material de Velocidad: 1000 a 9999m / s
- Pantalla de retardo: -20 a 3400 Ms
- Sonda Delay / Zero Offset: 0 a 99.99μs
- Sensibilidad: 110 dB máximo en la resolución seleccionable 0,1, 1,0, 2,0, 6,0 dB y bloqueado.
- Modos de Prueba: pulso-eco, elemento dual ya través de la transmisión
- · Emisor: sintonizable de ondas cuadradas
- La repetición de pulso de frecuencia va desde 10 Hz a 1000 Hz
- Pulso de energía: 200V, 300V, 400V, 500V, 600V seleccionable
- Ancho de banda (amplificador de paso de banda): 0,5 a 15 MHz
- Supervisores de puertas: dos puertas independientes controlables en todo el rango de barrido
- Rectificación: media onda positiva, onda media negativa, de onda completa, RF
- Sistema de linealidad: Horizontal: +/- 0,2% FSW, Vertical: 0,25% FSH, Amplificador Precisión +/- 1 dB.
- Rechazar (supresión): 0 a 80% de la altura de pantalla complete
- Unidades: pulgadas o milímetros
- Conexiones del transductor: BNC o Lemo
- Requisitos de energía: AC Mains 100-240 VAC, 50-60 Hz
- Temperatura de funcionamiento: -10 a 50
- Temperatura de almacenamiento: -30 a 50
- Hasta 9999 mm en acero; rango seleccionable en pasos fijos o variable continuamente.
- Adecuado para su uso en grandes piezas de trabajo y en las mediciones de alta resolución.
- Emisores
- Pulso de energía seleccionable entre 200V, 300V, 400V, 500V y 600V ..
- Pulso ajustable Ancho de 0.1µs a 0.5 mS para que coincida con las sondas con distinta frecuencia.







SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- Pulso Frecuencia de repetición de 10 Hz a 1 kHz en incrementos de 1 Hz.
- Amortiguación seleccionable entre 68Ω , 100Ω , 150Ω y 500Ω para un rendimiento óptimo de la sonda
- Modos de prueba incluyen eco de pulso, dual ya través de la transmisión



Imagen Referencial

P. SCANNER AUTOMOTRIZ.

- Equipado con ESI [tronic] que incluye una cobertura sobresaliente de más de 150 marcas de vehículos, identificación automática de VIN y actualizaciones automáticas en línea, el KTS 250.
- Procesador: i.MX6Q (Quad Core) @1.2 GHz como mínimo
- Funcionalidades del scanner:
 - Cambio de batería
 - Calibración de luces
 - Reset intervalo de servicio
 - Regeneración de filtro de partículas diesel
 - Identificación de ECU
 - Leer/borrar memoria de fallas
 - Valores reales
 - Actuadores
 - Test de funcionamiento
 - Adaptaciones / ajustes
 - Funciones especiales
 - Gerenciamiento de motor
 - ABS / EPS
 - Airbag
 - Sistema de aire acondicionado
 - Central electrónica
 - TPMS
 - Verificación rápida de DTCs (fallas)
 - AutoID Identificación automático del vehículo através del VIN
 - Diagnóstico paralelo o simultáneo
 - Carga de la batería del KTS 250 durante la utilización
 - Confirmación de tensión de batería del vehículo
- Compatible con los cables "Easy connect"
 Almacenamiento mín.: 16 GB SSD
- Memoria mín.: 2 GB RAM

Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco Teléfono: (062) 512124

http://www.regionhuanuco.gob.pe









SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- Sistema operativo: Android TM (AOSP) 6.0.1
- Fuente de alimentación externa Suministro: 100-240 V AC / 0.7 A
- Fuente de alimentación (del vehículo) 10 28 V
- Dimensiones aproximadas: 295 x 180 x 40 mm
- Tamaño de la Pantalla: 7" / Resolución: 1024 x 600 o mayor
- Potencia: 6.5W o mayor
- Voltaje 9-24V
- Sistema operativo: AndroidTM 4.4.2
- Memoria: 2GB RAM y 64GB On-board memory
- Peso referencial: 12 kg

ACCESORIOS

- Conectores EOBD Y OBD II
- Cargador
- Cable USB
- Manual



Imagen Referencial

Q. OSCILOSCOPIO AUTOMOTRIZ.

- Posee varias funciones de diagnóstico automotriz como: encendido, sensor, actuadores, redes, combinaciones, prueba y test de presión
- Soporte APP para operar el osciloscopio de forma remota
- Soporte WIFI para transferir datos de forma de onda
- Guardar datos en forma de onda grandes
- Pantalla de 8" táctil de 800 * 600 pixeles
- Ancho de banda: 100 MHz
- Decodificación de bus: UART, PUEDE, CAN FD, LIN, SPI, I²C
- Interfaces: Wi-Fi, USB 3.0/2.0 Host, USB tipo-C, conexión a tierra, HDMI, disparador
- Almacenamiento: 32 GB
- Batería: Batería de iones de litio de 7.4 V, 7500 mAh / 5 horas de vida útil
- Alta tasa de muestreo: 1 G Sa/s
- Memoria profunda: 28 Mpts o mayor
- Número de canales: 2
- Frecuencia de muestreo: 1 GSa/s en tiempo real
- Software de diagnóstico automotriz integrado









SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Imagen Referencial

R. MULTIESTER AUTOMOTRIZ DIGITAL.

- Pantalla digital: 3999 cuentas
- Seguridad: IEC / EN61010-1, CATIII 600V, CE aprobado
- RPM: 600 4000 12000 ± 2.0%
- Ciclo de trabajo: 0 90% > 100 us / < 100 ms ± 2,0 %
- Voltios CC: 400 mV, 4 V, 40 V, 400 V, 600 V ± 1.0%
- Voltios CA: 400 mV, 4V, 40 V, 400 V, 600 V ± 2.0% (50-500Hz)
- Corriente DC: 400 uA, 4000 uA, 40 mA, 400 mA, 10 A ± 2.0%
- Corriente CA: 400 uA, 4000 uA, 40 mA, 400 mA, 10 A ± 2.0% (50-500Hz)
- Resistencia: 400Ω , 4k, 40k, 400k, 4M, $40M\Omega \pm 1.5\%$
- Frecuencia: 10 Hz 400 kHz ± 0,1%
- Temperatura: -20 ° C a 1000 ° C, -4 ° F a 1832 ° F ± 2.0% termopar tipo
- Resolución: 1 RPM, 0,1 mV, 0,1 uA, 0,1 Ω, 1 Hz, 0,1 ° C, 0,1 ° F
- Con cables de prueba de seguridad
- Con tomas de entrada de seguridad
- Con protecciones de sobrecarga
- Con apagado automático
- Con rango automático
- Posee prueba de diodos
- Con examen de continuidad
- Posee retención de datos
- Dimensiones aproximadas: 165 x 78 x 42,5 mm
- Peso referencial: 285 g



ACCESORIOS

- Sondas de cable
- Pinzas
- Guía de usuario
- Estuche de almacenamiento



SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Imagen Referencial

a) ENTREGA DE FICHA TECNICA Y/O MANUALES.

El proveedor está obligado realizar la entrega de fichas técnicas JUNTO A LA DOCUMENTACION PARA LA FIRMA DEL CONTRATO para VALIDAR que el equipo cumpla con las exigencias mínimas de las especificaciones técnicas.

b) PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO BASICO

El proveedor, deberá probar el encendido, apagado y dejar funcionando en la etapa de recepción y entrega a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO HERMILIO VALDIZAN el mismo que permitirá garantizar que realmente las maquinas adquiridos cumple con las exigencias solicitadas.

7 EMBALAJE Y ROTULADO



a. EMBALAJE

El proveedor deberá entregar embalados y rotulado los bienes es obligatorio. En la etapa de entrega/recepción de las maquinas

b. ROTULADO







SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

El rotulado de las maquinas deberá presentar como mínimo la siguiente información:

- a. Número de orden de compra.
- b. Nombre de la entidad usuaria en el encabezado.
- c. Nombre de la obra.

8 TRANSPORTE

El traslado de los bienes debe realizarse con todos los cuidados y protocolos necesarios para asegurar que los bienes sean entregados sin daños ni desperfectos en la Institución Educativa a fin evitar su devolución y consecuentemente ampliar innecesariamente los plazos de entrega, así como evitar las acciones administrativas y legales que perjudiquen a ambas partes.

9 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es Suma Alzada

10 GARANTÍA COMERCIAL

10.1. Alcance de la garantía

Los bienes deben contar con la garantía contra defectos de diseño y/o fabricación derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal y habitual de los bienes a adquirir, no detectables al momento que se otorgó la conformidad, para cada uno de sus componentes, dicho periodo se contabilizará al día siguiente de haberse emitido la conformidad correspondiente y deberá cubrir cambio de partes y piezas de corresponder, así como todos los gastos de transporte, mano de obra y todo lo necesario para la colocación de los equipos.

10.2 Condiciones de la garantía

La garantía debe hacerse efectiva al solo requerimiento de SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN, en un plazo no mayor de 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación; para tal efecto los trámites para la ejecución de las garantías se realizarán mediante correo electrónico.



10.3 Periodo de la garantía

Por un tiempo de doce (12) meses.

11 CAPACITACIÓN

- El proveedor presentará el programa, cronograma y contenido de la capacitación al director del Colegio Nacional Industrial Hermilio Valdizán, un día posterior a la verificación y recepción del bien, responsable la Unidad de Almacén.
- Luego de haber entregado los equipos y/o máquinas, el proveedor realizará la capacitación para los usuario y servicio técnico de manera presencial en las instalaciones del Colegio Nacional Industrial Hermilio Valdizán.
- Será dirigido a 2 personas responsables por cada taller especificado en NUMERAL 6.1 en el cuadro (bienes para talleres) del Colegio Nacional



SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Industrial Hermilio Valdizán.

- Las horas de capacitación es de 10 horas como mínimo.
- La capacitación será realizada brindando Información detallada del producto, recomendaciones de cuidado, mantenimiento preventivo y la puesta en marcha con los manejos correctos.
- Los equipos a ser capacitados son los siguientes.
 - D. OSCILOSCOPIO DIGITAL 4CH 200Mhz.
 - MEGOMETRO.
 - TERRAMETRO (TELULOMETRO) G.
 - OSCILOSCOPIO DIGITAL 2CH 100Mhz H.
 - **GENERADOR DE FUNCIONES 2CH 25MHZ** 1.
 - MODULO ARDUINO BASICO
 - 0. **ANALIZADOR DE GRIETAS**
 - SCANNER AUTOMOTRIZ
 - OSCILOSCOPIO AUTOMOTRIZ Q.
- Las capacitaciones se realizarán en los ambientes del colegio Nacional Industrial Hermilio Valdizan, Jr. Dámaso Beraun N°1131. Todo el costo que origine la capacitación será asumido por el proveedor.

12 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Del proveedor:

Perfil:

- > Persona natural o jurídica.
- Deberá estar inscrito en el RNP de proveedor de bienes vigente.
- Contar con RUC activo y habido, relacionado a la actividad económica.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Correo electrónico para notificar la orden de compra
- No se encuentre en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.

13 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

13.1 LUGAR DE ENTREGA



Los bienes, serán entregados en la I.E. Industrial Hermilio Valdizán (Jr. Dámaso Beraún N° 1131 - Huánuco), previa coordinación con la Unidad de Almacén, de lunes a viernes desde las 8:00 horas hasta las 13:00 horas y desde las 15:00 horas hasta la 18:00 horas.

13.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega será de 60 (sesenta) días calendarios, a partir del día siguiente de haber sido notificado al proveedor a través de la Orden de Compra.

Plazo de entrega del bien: 58 días calendarios Plazo para la capacitación: 02 día calendario

14 FORMAS, CONDICIONES DE PAGO Y CONFORMIDAD



SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

14.1 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un ÚNICO PAGO del 100% del monto contratado, a la entrega total de los bienes, previa recepción de los bienes por la unidad de almacén del GOREHCO y previa conformidad de la Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente información:

- ✓ Solicitud de pago por parte del contratista.
- √ Guía de remisión firmada y sellada por el (la) responsable de Almacén del GO-REHCO.
- ✓ Acta de recepción y entrega de bienes suscrito por el responsable de la Unidad de Almacén del GOREHCO y el responsable del proyecto.
- ✓ Informe del funcionario responsable de la sub gerencia de gestión de obras y supervisión emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

14.2 CONFORMIDAD DE LOS BIENES

ÁREA QUE RECEPCIONARÁ Y BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

Área o Unidad orgánica responsable de recepción de los bienes Almacén Central del Gobierno Regional Huánuco.

Área o Unidad orgánica responsable de otorgar la conformidad de los bienes El responsable de otorgar la conformidad de los bienes será de la Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión.



✓ De existir observaciones, la entidad las comunica al contratista para su reposición y/o reparación por desperfectos, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días, subsanada las observaciones dentro del plazo otorgado no corresponde la aplicación de penalidades.

15 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

• Fuente de Financiamiento

: RECURSOS DETERMINADOS

Meta

Rubro

: 0257

Especifica de Gastos

: 2.6. 3.2.2.1,26.32.9.99,26.32.95,26.22.24

Nombre de Especifica de Gastos : BIEN

: 1-15 FONCOR

16 PENALIDAD

16.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco Teléfono: (062) 512124

http://www.regionhuanuco.gob.pe





SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

 $Penalidad \ Diaria = \frac{0.10 \ x \ [Monto \ Vigente\]}{F \ x \ [Plazo \ vigente\ en\ días]}$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

+666Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los documentos del procedimiento de selección la penalidad a aplicarse.

Para los supuestos que por la naturaleza de la contratación, la fórmula indicada en el presente artículo no cumpla con su finalidad, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial puede establecer fórmulas especiales para el cálculo de la penalidad por mora.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

16.2 Otras penalidades:

N°	SUPUESTOS DE APLI- CACIÓN DE PENALI- DAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Incumplimiento al plazo de reposición durante la entrega del bien		Previo informe del funcionario responsable del proyecto, de la Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión



Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.



17 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.





SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18 RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El Gobierno Regional de Huánuco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a. Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c. Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

19 SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

20 OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, junta de resolución de disputas o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de las partes.

Las controversias referidas al incumplimiento del pago final también son resueltas mediante conciliación y/o arbitraje.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

13..13 Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.160,000.00 (Ciento sesenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa,



SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN



se acredita una experiencia de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Equipos electrónicos en General.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatorio correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N°9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

disposition of the state of the

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N°0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Esta-

- "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
- (...)
 "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN 38

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"



Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN			
A.	PRECIO				
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:			
	precio de la oferta (Anexo N° 6).	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi			
		i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi =Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo del precio			
		[100] puntos			

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales

					el presente normativa (nento, las				
Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logistica Versión 22.03.00 ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO Nº N° EXP. SIAF: Día Mes Año INDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL HUANUCO IRO. IDENTIFICACIÓN : 000004											
NO. IDENTIF	TCACION . O	00004									
	EL PROVEEDO	OR				2. CONDIC	IONES GENERA	ALES			
Señor(es) : Dirección :						Tipo de Pro	_				
RUC:	Te	iléfono :		CCI: ax:		Nº Contrato Moneda :			770		
Concepto:											
Código	Cant.	Unid. Med.			lescripción				Helianda Ri	Precio	
	1							-	Unitario S/		Total S/
			AFECTACION	PRESUPUEST	AL			\exists	TOTAL 8	,	
Meta/ Mnemónico	(Cadena Funci	onal	FF/Rb	Clasif. Gasto	M	onto 8/	╛			
									Exonera	do :	
									V. Venta		
									I.G.V.	:	
									Total	:	
Dirección : CAI Agradecemos e	nviar los bienes :	TO 145 145 e la siguiente din	/ AMARILIS -		HUANUCO				RUC : 20489	250731	
ELABORADO				NACION DE LA	COMPRA				CONFOR	MENAN	
ELABORADO I			ORDE	MALION DE LA	LIMPTA				CONFOR		ENTAS X PAGAM
										s/	
	RESPON	SABLE DE AL	DOUISICIONES		BLE DE ABASTECI ERV. AUXILIARES	MIENTO	RESPON	SABLE IACEN	DE	Dia	Fecha Mes Año
NOTA IMPOR											$\overline{}$
- El Proveedor - Esta Orden el	El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C afendida. Esta Orden es nula sin las firmas y sellos regismentanos o autorizados.										

ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 95-2024-GRH/CS-1

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 95-2024-GRH/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [], representant CONSORCIO], identificado con [CONSIGN				
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO D				
siguiente información se sujeta a la verdad:	_, ,			
,				
Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹³		Sí	No	
Correo electrónico:				
Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón				
Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				
Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o Razón				
Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁵		Sí	No	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónio	co del consorcio:
-------------------	-------------------

Correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁴ Ibídem.

¹⁵ Ibídem.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO ADJUDICACIÓN SIMPLIFIADA Nº 95-2024-GRH/CS-1

- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 95-2024-GRH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 95-2024-GRH/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 95-2024-GRH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 95-2024-GRH/CS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO ADJUDICACIÓN SIMPLIFIADA Nº 95-2024-GRH/CS-1

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 95-2024-GRH/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 95-2024-GRH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁰ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²¹ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 95-2024-GRH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	MONEDA	IMPORTE ²⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO 27
1							
2							
3							

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO 27
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
20								
	TO	TAL						

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO № 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 95-2024-GRH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 95-2024-GRH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente. El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la

ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

lo siguiente:

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.